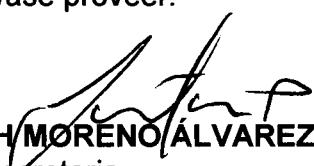


PROCESO : INTERDICCIÓN
DEMANDANTE : JOHN FREIMAN ONOFRE CARTAGENA
RADICACION : 2015-00335

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 18 de julio de 2016. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiuno (21) de julio de dos mil dieciséis (2016)

I. Se tiene por agregada la publicación del aviso efectuada en el diario el Tiempo, vista a folio 45.

II. Se tiene por agregado el inventario de bienes presentado por el auxiliar de la justicia visto a folios 46 y 47.

III. Como quiera que el auxiliar de la justicia manifestó en su informe que el interdicto no posee bien alguno, se exceptúa al señor JOHN FREIMAN ONOFRE CARTAGENA de prestar caución.

Por Secretaría y a través de telegrama requiérase al señor JOHN FREIMAN ONOFRE CARTAGENA para que comparezca al Juzgado a tomar posesión del cargo de guardador del señor MARIO ORLANDO ONOFRE CARTAGENA.

NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIAN COMBARIZA CAMARGO
Juez

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>046</u> del <u>22 JUL 2016</u>
 LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ Secretaria